

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION OCTAVA

CASINOS personal de oficina y contabilidad

CATEGORIAS PROFESIONALES	1.º	2.º	3.º	4.º
Jefe de primera	53.995	52.048	50.854	49.730
Jefe de segunda	53.196	51.595	50.452	49.730
Oficial de de primera	52.390	50.987	50.052	49.730
Oficial de segunda	51.595	50.452	49.730	49.730
Auxiliar	50.799	49.920	49.730	49.730
Aspirantes				
De 17 años	40.455	39.841	39.309	38.775
De 16 años	39.653	39.309	38.909	38.511
Personal subalterno				
Cobrador	51.595	50.452	49.730	49.730
Conserje	52.390	50.987	49.730	49.730
Ayudante de conserje	51.595	50.452	49.730	49.730
Telefonista	50.799	49.917	49.730	
Portero de acceso	50.799	49.917	49.730	
Portero de servicio	50.799	49.917	49.730	
Ordenanza de salón	50.799	49.917	49.730	49.730
Jardinero	50.799	49.917	49.730	49.730
Vigilante de noche	50.799	49.917	49.730	49.730
Botones mayor de 18 años	50.799	49.917	49.730	49.730
Personal de limpieza				
Medía jornada	28.511	28.511	28.511	28.511
Jornada completa	49.730	49.730	49.730	49.730

ESTABLECIMIENTOS DE LA SECCION NOVENA

Billares y Salones de recreo

Encargado de Sala	51.200
Mozo de billar o salón de recreo	49.475
Ayudante	48.752
Botones aprendiz mayor de 18 años	47.372
Personal de limpieza	
Jornada entera	47.372
Medía jornada	27.332

PLUS DE TRANSPORTE

Para todos los trabajadores 3.240 pesetas mensuales

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

3582

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 217 de 1984 interpuesto por don José Eugenio Cayo Blanco, representado por el Procurador don Manuel García Gallardo, contra la denegación presunta, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Lumberras de Cameros, de petición formulada por citado recurrente para que se le admita y reponga en el cargo de Secretario Habilitado de citada Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3583

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con

el número 462 de 1984 interpuesto por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de "Industrias de Fibras Textiles, S. A. (INFITEX) domiciliada en Logroño, Ctra. de Soria, número 8 y seguido con la Admón. General del Estado contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja, (Expediente 385, Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, Secretaría General) de fecha 29 de junio de 1984 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por Infitex, S.A. contra resolución del mismo Jurado de 14 de diciembre de 1983 sobre justiprecio de la parcela expropiada a don Honorio Angulo Echevarría.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3580

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 464/84 interpuesto por la Entidad Mercantil "Textil Farmacéutica S. A." representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra acuerdo